Año de 1936 Miércoles 9 de Diciembre Núm. 148

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios uidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuaderna ción, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Cursillo para habilitación de artificieros provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en los Parques de Artillería divisionarios números 2, 5, 6, 7 y 8, se procederá a la apertura de un cursillo, con objeto de que los obreros militares y civiles que en ellos trabajan lleguen a conseguir la aptitud necesaria para poderlos habilitar como artificieros provisionales.

Para ser admitidos a estos cursillos es preciso que los solicitantes tengan oficios similares a aquel para el que han de ser habilitados, y deberán tener reconocidamente probada su incondicional adhesión a la Causa Nacional.

Los solicitantes deberán dirigir a los Jefes de los Parques en que presten sus servicios las correspondientes instancias de admisión, las cuales, debidamente informadas, serán remitidas a los Excmos. Sres. Generales de las Divisiones respectivas, para su aprobación.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 10 del mes de Diciembre actual.

Los cursillos darán principio el día 15 del mismo, y tendrán la duración de un mes, terminado el cual, y seguidamente, se procederá al examen de los alumnos, dando cuenta a los Generales de las Divisiones de los que hayan sido aprobados, para su habilitación como Artificieros provisionales.

Los Jefes de los parques divisionarios fijarán el plan de enseñanza que deberá seguirse en cada uno de ellos, y designará el personal de jefes, oficiales, clases y auxiliares que hayan de eneargarse de la misma en los cursillos, así como de los que hayan de constituir los Tribunales de examen, dando cuenta de uno y otro nombramiento a los Generales de las Divisiones correspondientes.

Burgos, 4 de Diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(Del B. O. del E. n.º 48, 5 Dicbre.)

3134

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia

Documentos cobratorios para el ejercicio de 1937 por los conceptos de rústica y urbana

CIRCULAR

En circulares de esta Administración de fechas 25 de Septiembre y 13 de Octubre últimos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 122 y 127, correspondientes a los días 9 de Octubre y 21 del mismo mes, se dieron a los Alcaldes y Secretarios de esta provincia las instrucciones precisas para proceder a la formación de las listas cobratorias de urbana y repartimientos de territorial que han de servir de base para la tributación en el próximo ejercicio de 1937, y se fijaba el plazo de remisión de los citados documentos a esta Administración, que era hasta el día 1.º de Noviembre próximo pasado para las listas de urbana y el del 15 de dicho mes para los repartimientos de rústica.

Ha transcurrido con exceso el plazo señalado, y esta Administración advierte por la presente circular a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos, que son los que al final se expresan, que de no tener entrada en esta oficina los documentos de referencia dentro del plazo máximo de cinco días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la imposición de las sanciones que determina el artículo 81 del vigente reglamento del ramo, con las que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de proceder al nombramiento de comisionados para que, a costa de los causantes de la demora en el cumplimiento de este servicio, procedan a la confección de estos documentos.

Segovia, a 7 de Diciembre de 1936.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Pablo Carabias.

RELACION QUE SE CITA

Descubiertos por repartimientos de rústica

Adrados, Aldealcorvo, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno, Calabazas, Campo de San Pedro, Castro de Fuentidueña, Cuéllar, Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentesoto, Gomezserracín, Linares del Arroyo, Madriguera, Moral, Moraleja de Cuéllar, Orejana, Pradales, Rebollo, Riahuelas, San Cristóbal de Cuéllar y Santo Tomé del Puerto.

Descubiertos por listas cobratorias de urbana

Cantalejo, Collado Hermoso, Cuevas de Provanco, El Espinar, Jemenuño, Labajos, Linares del Arroyo, Melque de Cercos, Montuenga, Muñopedro, Navafría, Pedraza, Rapariegos, Rebollo, Riaza, San Ildefonso, Santa María de Nieva, Torre Val de San Pedro, Turégano, Valverde del Majano y Vallelado.

3135

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Segovia

ANUNCIO

En el día de hoy se recibe en este Instituto el siguiente telegrama, fecha de ayer, que me remite el Excmo. señor Rector de la Universidad de Valladolid:

«Tanto para los Centros de enseñanza de esa provincia como Escuelas primarias, comunique día Inmaculada Concepción y asimismo festividades religiosas obligatorias según antiguos calendarios escolares, mantendrán el carácter vacación que tenían. Salúdole.»

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que todos los Centros docentes y Escuelas de la misma observen las fiestas que en el citado telegrama se indican.

Segovia, 5 de Diciembre de 1936.—El Vice-Director, Agustín Moreno.

3095

Caja de Recluta número 48

(SEGOVIA)

Se interesa de los Ayuntamientos de esta provincia remitan a esta Caja antes del día 15 del actual, para su abono, si procede, los cargos correspondientes a los socorros de marcha que hayan facilitado a los reclutas del reemplazo de 1936 concentrados del 20 al 24 de Noviembre próximo pasado.

Segovia, 7 de Diciembre de 1936.—El T. Coronel, Jefe, Víctor Terradillos.

2905

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

ELECTRICIDAD

Don Simón de Diego, vecino de Cantalejo (Segovia), dispone en la actualidad de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios de tensión, que partiendo de la Central de «El Salto del Burguillo» sobre el río Duratón, termina en Carrascal del Río, llega a dicha población, donde distribuye el flúido, debidamente transformado, para el alumbrado y otros usos industriales.

El peticionario no necesita acreditar su derecho a la fuerza, por ser revendedor de la fuerza producida por la mencionada hidroeléctrica. Es propósito del peticionario ampliar la actual instalación de que es propietario para hacer extensivos los beneficios del moderno sistema de iluminación a otras localidades indotadas de él o que lo poseen en deficientes condiciones que prácticamente es inutilizable, carencia y objeto a subsanar con el suministro de la energía procedente de «El Salto del Burguillo».

Dichas localidades son: Aldeonsancho, Valdesimonte, Rebollar, San Pedro de Gaillos, Aldearraso, Aldealafuente, Ventosilla y La Matilla.

La línea arrancará de la caseta de transformación ya establecida en Cantalejo. Después de cruzar en condiciones la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, donde deriva la línea a otro transformador en Cantalejo, se dirige a Aldeonsancho, en cuya zona Sur se instalará el transformador del que partirá la línea a Valdesimonte, estableciendo a su entrada la caseta de transformación. Bordeado este pueblo por el Este, se cruza la carretera de Boceguillas a Segovia, se rodea a Rebollar por su parte Norte y se continúa hasta San Pedro de Gaillos, en cuyo transformador, que se situará a la entrada del casco urbano y al Sudoeste, se bifurca la línea; un ramal ronda al pueblo, cruza el camino vecinal que une las carreteras de Boceguillas a Segovia y de Segovia a Sepúlveda, y termina en el transformador de Aldearraso, desde que se envía el flúido en baja tensión a Aldealafuente y Ventosilla.

El ramal á la Matilla parte del transformador de San Pedro de Gaillos y

termina en el situado en dicho pueblo, cruzando la línea telefónica y la carretera de La Salceda á Sepúlveda.

La longitud total del trazado es de 18.347,50 metros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios ocupados por las líneas eléctricas cuya relación de propietarios a continuación se expresa:

TERMINO MUNICIPAL DE CANTALEJO: Don Pedro de Antonio, Pedro Cristóbal, Toribio Zamora, Marcelino Zamora, Camino de las Fuentes, Don Braulio Sacristán, Camino de la Nava, Eras del Ayuntamiento, Carretera de Sebúlcor, Eras del Ayuntamiento, Monte Pinar del Ayuntamiento, Pradera del Ayuntamiento, Don Manuel Sanz Bravo, Valentín Matesanz, Miguel de Lucas, Maximino Escorial, Miguel de Lucas, Cirilo Virseda, Matías Sanz Arenal, Miguel Mardomingo, Mariano Gil, Gregorio Bravo, Valentín Matesanz, Abdón Gil Heras, Eusebio Sanz, se ignora, Don Román Matesanz, Doña Juana García, Don Elías García, Pablo de Lucas, Pedro Cristóbal, Pedro Sanz Santos.

TERMINO MUNICIPAL DE ALDEONSANCHO; Se ignora, Se ignora, Don Lorenzo de Miguel, Leoncio Diez, Víctor Diez, Se ignora, Se ignora, Se ignora, Don Amalio Rubio, Dionisio Martín, Felipe de Santos, Casimiro Carretero, Antolín Martín, Antonio Tomero, Isidoro de Frutos, Camino, Don Pedro Díez, Hilario Pastor, Braulio Martín, Teodoro Matesanz, Román Francisco, León Martín, Nicomedes de Andrés, Vicente Sanz, Antonio Tomero, Florentino Martín, Mariano Tomero, Félix Sacristán, Pedro Martín, Antonio Sanz, Víctor Martín, Pedro Díez, Florentino Gómez, Gregorio Sanz, Juana Blanco, Lope Alvaro, Hilario Pastor.

Don Vicente Gregorio, doña María Braña, monte «El Robledal», don Santos Diez, Lorenzo de Miguel, León Sancho, Víctor Diez, Santos Diez, Mariano Tomero, Hilario Pastor, Florentino Gómez, Vicente Sanz, Hilario Sacristán, Fermín Gregorio, Gregorio García, Hilario Pastor, Francisco Gregorio, Esteban de Santos, Guillermo Martín, Valeriano Santa María, Pablo del Cubo, Antonio Tomero, Mariano Tomero, calle Revolcaderos, Rafael Pascual, Antonio Tomero, Mariano Tomero, doña Benita Alvarez, Arroyo del Cubo, don Hilario Gómez, Camino de la Fuente, don Guillermo Gómez, Antonio Sanz, Arroyo de la Huerta, don Damián Sacristán, Hermenegildo Martín, Timoteo Benito, Diego García, Pedro Diez, Fermín Gregorio, Antonio Tomero, Juan de San Pedro, Pedro de Diego, Juan Bernabé, Diego García, Florentino Martín, Eusebio Martín, Hilario Pastor, Timoteo García, Esteban de Santos, Hilario Pastor, Valeriano Santa María, Hilario Pastor, León Martín, Francisco Matesanz, Santiago Martín, Francisco Matesanz.

TERMINO MUNICIPAL DE VALDESIMONTE: Félix Bravo, Miguel Sanz, camino de Aldeonsancho, doña Valeriana Martín, Juan Martín, Miguel Sanz, Damián Sacristán, Isidoro Moreno, Francisco Pascual, Tomás Bravo, Ezequiel de Frutos, Cirilo Braña, Juan Pastor, Ambrosio Casado, se ignora, don Ezequiel de Frutos, doña María Yagüe, don Angel Benito, Domingo Matesanz, Florentino Braña, Damián Matesanz, Juan Bravo, Ricardo Yagüe, carretera provincial, Mariano Fisac, Esteban Benito, Pedro de Francisco, Mariano Casado, Perfecto Blanco, Miguel García, Santiago Matey, Isidro Sanz, Serafín Martín, Nicomedes Francisco, camino, cerca del Curato, camino, Lucio Martín, camino, don Juan Martín, Pablo Martín, Francisco Matesanz, Matías Francisco, Francisco Sanz, camino, don Miguel Sanz, carretera de Segovia a Sepúlveda, don Miguel García, se ignora, doña María Yagüe, se ignara, don Santiago Martín, Pedro de Francisco, Marcos Barrio, Manuel Bravo.

SAN PEDRO DE GAILLOS: Don Santiago Martín, Rafael Sanz, Domingo Llorente, Atanasio Pascual, Pedro Pascual, Valentín Gregorio, Marcos Barrio, Julian Casado, Justo Castro, Juan de Frutos, Prado de Socios, de los cuartos, don Celedonio Delgado, Esteban Benito, Pedro Sanz, Enrique Bravo, doña María Moreno, camino, don Justo Castro, camino, don Francisco Nieva, Matías Sanz, Ignacio Barrio, Félix Bravo, Juan de Frutos, Restituto Moreno, camino, don Martín Castro, Severiano Casado, Matías Casado, Simón Casado, Pedro Sanz, camino, don Santiago Llorente, Restituto Moreno, se ignora, don Francisco Quintana, Luis Sanz Frutos, Vicente Sanz Velasco, Federico Moreno, Restituto Moreno, se ignora, se ignora, don Gabino Llorente, Pedro Sanz, Evaristo Llorente, Miguel Sanz, Ignacio Alonso, Juan Alonso, Juan Bravo, Pedro Sanz, Calixto García, camino, don Jesús Bravo, Pedro Moreno, Juan Alonso, Francisco Quintana, Ildefonso Lomillos, Pedro Sanz, Antonio Bravo, Juan García, Pedro Sanz, Juan García, Nicomedes Alonso, doña Gerónima Benito, Donato Sanz, Santiago Velasco, Pedro Pascual, carretera provincial, don Juan Moreno, Pedro Sanz, Nicolás Martín, Antonio Bravo, doña Petra Moreno, don Damián Martín, doña Tomasa Bravo, don Vicente Sanz, Ezequiel Herrero, Cirilo Bravo, Santiago Velasco, Manuel Bravo, Gregorio Llorente, Domingo Llorente, Justo Castro, Nicolás Martín, Basilio de Aldealcorvo, Marcos Barrio, Gregorio Barrio, Juan Sanz, Alejandro Moreno, Felipe Benito, Damián Miguel, camino, eras del Ayuntamiento, Santos Velasco, Cirilo Bravo, don Angel Sanz, Juan Bravo, Felipe de Frutos, doña María Moreno, don Donato Sanz, Esteban Delgado, Pedro García, Domingo Quintana, doña María Moreno, don Gerónimo Benito, Esteban Delgado, Alejandro Moreno, Juan García, Vicente Sanz, Alejandro Sanz, camino, don Julián de Frutos, don Valentín Benito, Manuel Bravo, Juan Alonso, Francisco Nieva, José de Frutos, Valentín Pastor, Juan Benito, Laureano García, Quintín Moreno, Jorge de Frutos, Santiago Matey, camino, don Gabino Llorente, Felipe de Frutos, Francisco Quintana, Juan Moreno, se ignora, don Domingo Quintana, Lorenzo Velasco, Ignacio Alonso, Restituto Moreno, Juan García, Angel Benito.

Don Esteban Sanz, Camino, Don Quintín Moreno, Esteban Delgado, Juan Moreno, Mariano Moreno, Juan Martín, Valentín Pastor, Laureano García, Antonio Bravo, Mariano Delgado, Pedro Santamaría, Teodoro Alonso, Laureano García, Frutos Casado, Patricio Casado, Pedro Santamaría, León Miguel, Mariano Benito, Gregorio Benito, Gregorio Llorente, Teodoro Alonso, Simón Casado, Florencio Moreno, Mariano Ruiz, Nicolás Martín, Marcos Moreno, se ignora, Don Pedro Santa María, Domingo Quintana, Felipe Benito, Ildefonso Castro, Doña María Moreno, Don Juan García, Esteban Sanz, Esteban Delgado, Gregorio Bravo, Doña Dionisia Benito, Don Pedro García, se ignora, Don Santiago Matey, Pedro Velasco, Lorenzo Matey, Francisco Arevalillo, Laureano García, Domingo Quintana, Pascual García, Salvador Bravo, Matías Moreno, doña Ildefonsa Lomillos, don Patricio Casado, doña Ildefonsa Lomillos, don Gregorio García, se ignora, don Ramón Llorente, Pedro García, Francisco Arevalillo, Roque Pérez, Pedro Santos, se ignora, don Florencio Moreno, Vicente Castro, doña Rafaela Martín, se ignora, don Damián Miguel, se ignora, don Cirilo Bravo, Quintín Moreno, Esteban Delgado, Esteban Sanz, Alejandro Moreno, Ceferino Peña, Juan Bravo, Vicente Sanz, Pedro de Valdesaz, Mariano Sanz, Jesús Quintana, Nicolás Martín, Gregorio Bravo, Raimundo Casado, Felipe Benito, Teodoro Alonso, camino, don Cirilo Bravo, Francisco de la Matilla, Angel Benito, Mariano Alvaro, Angel Benito, doña Francisca Alvaro, don Francisco Arevalillo, Gregorio García, Cirilo Bravo, se ignora, don Pedro Sanz.

TERMINO MUNICIPAL DE LA MATILLA: Doña Francisca Alvaro, don Francisco Bernardo, Francisco Barrio, se ignora, don Mariano Alvaro, don Nicasio Metey, don Mariano Alvaro, Juan Quintana, Francisco Fonsata, doña Francisca Alvaro, se ignora, doña Francisca Alvaro, don Franeisco Benito, se ignora, se ignora, don Valentín Moreno, se ignora, doña Aniana García, don Benigno Alvarez, Juan Alvaro, Benigno Alvaro, Vicente Rivera, doña Francisca Alvaro, don Román Rivera, Pedro García, Joaquín Alvaro, se ignora, doña Aniana García, don Manuel García, Francisco Barrio, Benigno Alvaro, Eugenio Alvaro, se ignora, carretera, don Gregorio García, doña Carmen García, don Mariano Alvaro, Inocencio García, se ignora, don Mariano Alvaro, Inocencio García, Teodoro García, se ignora, don Gregorio García, Manuel García, Pedro García, doña Aniana García, don Pablo Benito, doña Jacoba de San Severo, don Francisco Barrio, Vicente García, Juan Alvaro, se ignora, don Mariano Hernanz, don Pablo Benito, León Benito, Hermenegildo García, Eladio de Antonio.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, á fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar dentro del término de treinta días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio, las reclamaciones qne estimen pertinentes en las Alcaldías por cuyos términos municipales afecte el trazado de las líneas, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante los días y horas hábiles de oficina, donde se encuentra expuesto el proyecto al público.

Segovia 23 de Noviembre de 1936. —El Ingeniero Jefe accidental, Ramón de Fontecha.

3136

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

INSTITUTO DE CEREALICULTURA

INGENIERO-DIRECTOR

(Instalado provisionalmente en la Sección Agronómica de la provincia)

Aviso a los tenedores de trigo

El Instituto de Cerealicultura de Madrid, instalado provisionalmente en Segovia, en la Sección Agronómica provincial (Plaza Mayor, número 19), invita a los Agricultores que hayan recolectado trigo de las variedades «Ardito», «Mentana» o «Manibota», remitan una muestra de los mismos, indicando en una etiqueta colocada en el interior de la muestra, la variedad, cantidad de que disponen, si la semilla procede del Instituto de Cerealicultura (y en caso negativo, cuál es su procedencia), estación del F. C. más próxima al lugar donde esté almacenado y nombre y señas del propietario del trigo.

El objeto de este aviso es el de adquirir una cierta cantidad de estos trigos (aquéllos que presenten mayor pureza y mejor poder germinativo), siendo el precio de compra superior al corriente de tasa.

Rogamos a los Sres. Alcaldes la mayor publicidad a este aviso, así como a los agricultores, envíen cuanto antes sus muestras, que deberán ser de unos 200 gramos.

Segovia a 5 de Diciembre de 1936. —El Ingeniero Director, Félix Sancho Peñasco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3105

GARCILLAN

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar del siguiente en que sea publicado el presente en el Boletin Oficial de la provincia, un expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1936, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Garcillán, 5 de Diciembre de 1936. —El Alcalde, Fernando Martín.

3055

ALDEA REAL

Habiendo sido aprobado el proyecto de prórroga del presupuesto ordinario para 1937, se halla expuesto dicho documento por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer las observaciones que hubiere lugar durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud del artículo 5.º del reglamento de hacienda municipal.

Aldea Real, 2 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Emeterio Escribano.

3056

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesiones de los días veinte de Octubre y tres de Noviembre del presente año, a propuesta y acuerdo del mismo, y dentro del presupuesto municipal ordinario del año corriente, se verifique la habilitación del crédito con cargo al sobrante o resultas del de 1935.

Para el capítulo 2.º, artículo 1.º, 100 pesetas.

Para el íd. 10, id. 7.º, 230,55 íd.

Total, 330,55.

Y en cumplimiento del art. 12 del reglamento de hacienda municipal, queda expuesto al publico en la oficina municipal para oir reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Aldea Real, 30 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Emeterio Escribano.

3057

PINARNEGRILLO

Habiendo sido aprobado el proyecto de prórroga del presupuesto ordinario para 1937, se halla expuesto dicho documento por término de ocho días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer

las observaciones que hubiera lugar durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud del artículo 5.º del reglamento de hacienda municipal.

Pinarnegrillo, 30 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Isidoro Santos.

3149

RIAZA

SUBASTA

El día quince del actual y hora de las trece, tendrá lugar en esta Alcaldía ,bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta segunda del aprovechamiento de corta de leña de mil estéreos en el monte número 79 del catálogo denominado «Los Comunes» en la parte correspondiente a esta villa y sitio «La Muñeca», durante el año forestal de 1936 a 1937, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas, pliego de condiciones y demás gastos que se citaban en el BOLETÍN OFICIAL número 141, del día 23 de Noviembre último y modelo de proposición que en el mismo se expresa.

Riaza, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Tomás Angulo.

3060

CHATUN

El expediente incoado sobre modificaciones de créditos sin transferencia, introducidas en el presupuesto del año actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren justas.

Chatún a 2 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Agustín García.

3122

VALVIEJA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIALL de la provincia, un expediente de suplemento de créditos por medio de transferencias dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y ejercicio en curso, para atender a varios gastos que se detallan en dicho expediente, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Valvieja, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Paulino de Pablo.

3109

ENCINILLAS

Don Gregorio Manso Marcos, Alcalde constitucional de Encinillas.

Hago saber: Que para atender al pago del Tesoro público y otros idénticos, según recientes disposiciones al efecto, la Comisión de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, 75 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 10, concepto 4.º, 75 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Encinillas a 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio Manso.

3998

MUÑOVEROS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la primera subasta para el día 5 de Enero próximo de 1937, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, de 199 pinos de corta negrales, señalados en el pinar de estos propios número 155 del catálogo, denominado «Vadillo y Cabezada», que cubican 85,065 m. c. de madera y 82,218 de leña de tronco, bajo la tasación de 4.333 pesetas y 25 céntimos sobre los que versará la licitación, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, del empleado del ramo de Montes que se designe y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de Septiembre de 1931 y las económicas del Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, correspondiente al plan forestal de 1936 a 1937.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas de la cédula personal y del resguardo de haber ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 de la tasación y constituir en su día como fianza definitiva el 10 por 100 del importe de la subasta.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve de la mañana a una de la tarde de los días laborables, desde el en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al anunciado para la subasta, y con arreglo al adjunto modelo de proposición.

Muñoveros, a 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Elías de Santos.

D. (nombre y dos apellidos), vecino de..., provincia..., de... años de edad, con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio de la subasta de productos maderables y leñosos del monte número 155 del pueblo de Muñoveros, denominado «Vadillo y Cabezada», para el año forestal de 1936 a 1937, así como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adjudicación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas con... (en letra) céntimos.

Fecha y firma del proponente.

3111

ARAGONESES

Don Alejandro Aguado de Nicolás, Alcalde constitucional de Aragoneses.

Hago saber: Que para atender al pago de viajes del Ayuntamiento, plagas del campo, mancomunidad sanitaria, registro de colocación obrera, pósito e imprevistos, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º, 623,63 pesetas; al íd. 2.º, íd. 1.º, íd. 1.º, 50 íd.; al íd. 4.º, ídem 6.º, íd. 1.º, 28,75 íd.; al íd. 8.º, íd, 1.º, íd. 1.º, 377,26 íd.; al íd. 8.º, íd. 1.º, íd. 3.º, 21 íd.; al íd. 9.º, íd. 7.º, ídem 1.º, 75 íd.; al íd. 13, íd. 1.º, íd. 1.º, 3 íd.; al íd. 15, íd. 1.º, íd. 1.º, 5,62 ídem; al íd. 18, íd. único, 63 íd.

Total, 623,63 íd.

Y en cumplimiento del art. 12 del reglamento de la hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aragoneses a 4 de Diciembre de 1936.--El Alcalde, Alejandro Aguado.

3104

CASTILLEJO DE MESLEON

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto a propuesta de la Comisión de hacienda, ha acordado que dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio se verifiquen transferencias para poder atender al pago de atenciones que no se hallan suficientemente dotadas en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, se anuncia al público para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castillejo de Mesleón a 5 de Diciembre de 1936.—El Presidente de la C. G., Juan Matesanz.

3115

ZARZUELA DEL PINAR

No habiéndose presentado postor para la subasta de 700 pinos de corta del monte de estos propios, correspondiente al plan forestal de 1936 y 1937, se señala el día 14 del actual a las once de la mañana para la celebración de la segunda subasta y bajo las mismas condiciones que para la primera, la cual y modelo de proposición se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 142, correspondiente al 25 de Noviembre último.

Zarzuela del Pinar, 3 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Marcelino Olmos.

SERRACIN 3112

La Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto la habilitación de un crédito de veintiocho pesetas para satisfacer los gastos que se consignan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante al plazo de quince días para oir reclamaciones.

Serracín, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Felipe Bravo.

3116

ARCONES

La comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias de créditos que detalladamente constan en el expediente.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público dicha propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquellas puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provinciar

Arcones, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde accidental, Félix Arribas.

3121

ESCALONA DEL PRADO

Acordado por la comisión de hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de mil quinientas setenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, para los gastos que se consignan en el expediente que al efecto se instruyen, y que habrán de cubrirse con las existencias que resultaron el 31 de Diciembre del año último al cerrarse el ejercicio, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Escalona del Prado, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Delgado.

3120

TURRUBUELO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, y durante las horas de oficina, y debidamente detalladas, las cantidades que se transfieren de unos a otros capítulos del presupuesto vigente, el expediente de transferencia de crédito, para atender a pagos necesarios e insuficientes, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que, por escrito, contra el mismo se formulen y sean pertinentes, todo de acuerdo con el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Turrubuelo, 3 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Primitivo Macedo.

3119

BERCIAL

Don Marciano Rivilla Maroto, Presidente gestor del Ayuntamiento de Bercial.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones de quintas, sueldo Médico titular, socorros a pobres transeuntes e Instituto Provincial de Higiene, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, concepto 1.º, 20 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 11.º, concepto 1.º, 20 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, concepto 1.º, 249,81 pesetas; al capítulo 8.º, articulo 1.º, concepto 1.º, 249,81 pesetas.

Del capítulo 17.º, artículo único, concepto 1.º, 20 pesetas; al capitulo 8.º, artículo único, concepto 1.º, 20 pesetas.

Del capítulo 17.º, artículo único, concepto 1.º, 103,59 pesetas; al capítulo 15.º, único, concepto 1.º, 103,59 pesetas.

Total, 393,40 pesetas.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bercial, 2 de Diciembre de 1936.—El Presidente gestor, Marciano Rivilla.

5066

SOTILLO

El Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto a propuesta de la Comisión de hacienda ha acordado que dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, se verifiquen transferencias para poder

atender al pago de atenciones que no se hallen suficientemente dotadas en el mismo.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Sotillo, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde accidental, Julián Herrero.

3101

ARROYO DE CUELLAR

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la venta de un edificio destinado a fragua en este pueblo, el cual administra este Ayuntamiento, queda expuesto al público en cumplimiento del artículo 26 del reglamento de contratación municipal para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde la fecha en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arroyo de Cuéllar, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

3096

TURRUBUELO

La cobranza de las cuotas totales del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual de 1936 y anterior de 1935, se verificará en este término municipal el día 15 del actual por el recaudador municipal de este pueblo; dicha recaudación se efectuará en la Casa Consistorial a las horas reglamentarias y en su domicilio (Aldesnueva del Campanario) hasta el día 25 del mismo mes, y pasado que sea dicho plazo se procederá a su cobranza con arreglo al Estatuto de recaudación municipal vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de vecinos y contribuyentes forasteros de este término municipal.

Turrubuelo, a 4 de Diciembre de 1936.—P. El Alcalde, el Concejal, Luis Provencio.

3085

CARBONERO EL MAYOR

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el padrón de los enificios y solares, que ha de servir de base para el año 1937; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Carbonero el Mayor, a 3 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Francisco López.

3103

FUENTEPELAYO

Hallándose confeccionadas las istas cobratorias de rústica para su tributación en el año 1937, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlas los contribuyentes y producir las reclamaciones que comsideren justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentepelayo, a 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Agustín Sanz.

3054

VILLAVERDE DE MONTEJO

Don Hilario Mayor Isidoro, Alcalde constitucional de Villaverde de Montejo.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones de carácter obligatorio, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL Capítulo	DEL Artículo	DEL Concepto	PESETAS	AL Capítulo	AL Artículo	AL Concepto	PESETAS
7	1	1	75	1	11	1	239,20
»	6	1	450	4	1	1	89,20
»	8	1	95	»	8	1	157,60
9	1	1	27,38	11	3	1	7,04
»	»	»		13	3	1	15
»	»	»		15	ú.	1	134,15
»	»	»		19	»	1	5,19
Suman.			647,38	*Suman.*			647,38

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Montejo, 30 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Hilario Mayor.

3097

OTERO DE HERREROS

Don Guillermo de Mercado Hernández, Alcalde constitucional de Otede Herreros.

Hago saber: Que para atender al pago de suscripciones, comisiones del Ayuntamiento, material de oficina del mismo, Instituto Provincial de Higiene, obras públicas, Casa de Ayuntamiento, gasto de cárcel del partido y adquisición de estufas para las Escuelas nacionales y Ayuntamiento, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL Capítulo	DEL Artículo	DEL Partida	PESETAS	AL Capítulo	AL Artículo	AL Partida	PESETAS
1	10	1	25	»	1	1	600
7	1	1	245,44	44	2	1	50
»	6	1	100	»	6	1	100
8	1	3	1.661,15	15	11	1	1.244,55
9	1	1	135	»	15	1	245,44
10	7	1	100	»	17	1	26,60
Total.			3.266,59	*Total.*			2.266,59

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Otero de Herreros, 2 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Guillermo de Mercado.

3064

PRADALES

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones y observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el art, 5.º del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Pradales, 2 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Sebastián Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Aldeanueva de la Serrezuela.
Castro de Fuentidueña.
Migueláñez.
Moral de Hornuez.
Miguel Ibáñez.
Aldeonsancho.

3088

RIBOTA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etcétera, en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por las personas o entidades que consideren lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones vigentes.

Ribota, 30 de Noviembre de 1936. 1936.—El Alcalde, Juan Mateo.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Villacorta.
Santiuste de San juan Bautista.
Rapariegos.
Otero de Herreros.
Añe.
Cuéllar.
Fuente de Santa Cruz.
Fuentidueña.
Sacramenia.
Valdevacas y Guijar.
Navalmanzano.
Campo de Cuéllar.
Valdesimonte.
Cantimpalos.
Armuña.
Cerezo de Arriba.
Adrada de Pirón.
Pinilla Ambroz.
Fresno de Cantespino.
Maderuelo.
Balisa.
Vegas de Matute.

EDICTO

2981

Don Gémino de Vicente García, Recaudador-Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en este Municipio, contra deudores al mismo por repartimientos de utilidades de los años 1932, 1933 y 1934, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No pudiendo practicar diligencia ni actuación alguna a los deudores que a continuación se relacionan, comprendidos en este expediente de apremio por débitos al Municipio por repartos de utilidades de los años 1932, 1933 y 1934, por no aparecer con domicilio en esta localidad, ni conocérseles tampoco su residencia, cúmplase lo preceptuado en el artículo 154 del estatuto de recaudación, fecha 18 de Diciembre de 1928, requiriéndoles por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y edictos en la Casa Consistorial, para que en término de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante; advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES	DOMICILIO QUE FIGURA EN LA LISTA COBRATORIA	Importe del débito — Pesetas
179-192	Alejandro Ponce de León	Burgos	142,85
109	Eusebia Albertos	Riaza	2,08
208	Fernando Agueda	Se ignora	0,51
133	José de la Hoz	Maderuelo	5,18
229	Juan Berzal Baciero	Languilla	18,63
120	Juana Berzal	Idem	1,04
179	Lucas Redondo	Segovia	2
132	Miguel Martín Iglesias	Alconada	2,70
126	Marcos Berzal	Se ignora	1,04
104	Nicolás Agueda Cuevas	Alconadilla	9,32
107	Pascual Asenjo	Alconada	3,13
199	Pascual Martín Nuño	Idem	0,52

Aldealengua de Santa María, 24 de Noviembre de 1936.—El Agente ejecutivo, G. de Vicente.—Rubricado.»

Lo que se hace público por medio del presente que se manda publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento de los deudores y de cuantas personas les pueda interesar, a los efectos determinados en el artículo 154 del mencionado estatuto de recaudación y en cumplimiento de la transcrita providencia.

Aldealengua de Santa María, 24 de Noviembre de 1936.—El Agente ejecutivo, G. de Vicente.

IMPRENTA PROVINCIAL